



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA**



**INFORME DE:
“PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN EL
NIVEL PRIMARIA RURAL”**

ELABORADO POR:

CCASO BENITO, Diomedes

Docente:

GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando

CICLO: VI

Semestre Académico: 2024-I

Puno – Perú

2024

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado con mucho amor y cariño a mi padre (ELISBAN CCASO ZAPANA) quien me brinda su apoyo espiritual, económico y emocional ya que gracias a ella puedo seguir adelante en el transcurso de mi carrera profesional, por la ayuda incondicional que me brinda durante todo el tiempo, por los consejos que siempre me da, para no rendirme en mis estudios gracias a ella sigo adelante a pesar de que haya muchos obstáculos y problemas.

A mi Docente de práctica en el nivel primario GUTIÉRREZ DÍAZ, CÉSAR ARMANDO por haberme compartido sus conocimientos para seguir mis prácticas, quién ha sabido llevar de manera correcta la práctica resaltando la paciencia, puntualidad, respeto y la solidaridad que nos demostró durante el semestre académico.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios por darme la fortaleza para no rendirme ante los obstáculos que se presenta en el transcurso de mi vida, sintiéndome protegida y que nunca me abandonara, porque sé que soy su hijo. A mi maravillosa madre, por la protección que me brindo durante todo el semestre académico, compartiendo con ella las experiencias de fracasos y triunfos que he tenido. De igual manera, agradezco a la Institución Educativa Primaria N° 70090 “jaylliwalla” por darme la pertinencia de llevar a cabo mis prácticas preprofesionales, como estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física del VI ciclo de la Universidad Nacional del Altiplano, ser parte del conjunto de educadores me ha permitido desarrollar las estrategias, métodos, estilos, herramientas para el beneficio de los estudiantes(as). A mi profesor de practica César Gutiérrez, por la buena enseñanza que me brindo y por su puesto resaltar la paciencia que tuvo al corregir errores, formando en mi un buen desempeño académico para el proceso fundamental de las practicas preprofesionales.

RESUMEN

La escuela profesional de Educación Física de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; preserva y resalta con una excelente estructura el proyecto de estudios, siendo una asignatura indispensable para el desenvolvimiento de los estudiantes, quienes en el futuro serán los encomendados para desempeñar la docencia dentro de la educación. El presente informe se ha realizado según las vivencias en la práctica en el nivel primario rural en la Institución Educativa N° 70090 “JAYLLIHUAYA”- Puno, con la finalidad de mejorar la plena formación como docente que implica una gran responsabilidad y sobre todo un compromiso. Así mismo, cooperar en la instrucción integral de los niños en esta modalidad de educación presencial. En este contexto la educación nos presenta una serie de retos, desafíos, competencias, producto de ello se requiere aplicar nuevas estrategias, metodológicas emergentes y recursos didácticos de la misma institución, compartiendo juegos predeportivos con las niñas/os, logrando cumplir la meta del desarrollo de 45 sesiones, en las cuales llegue a realizar 57 sesiones iniciando desde el 13 de mayo al 18 de julio del 2024 con el ciclo III y IV, grado 1ro, 2do y 3ro y las secciones son únicos. El Área de educación física está orientada al proceso de capacidades y habilidades motrices, con el objetivo de que los niños desarrollen su capacidad intelectual, social, afectivo y motor.

Palabras claves: movimiento, atletismo, ritmo y test.

ABSTRACT

The professional school of Physical Education of the Faculty of Educational Sciences of the National University of the Altiplano - Puno; It preserves and highlights the study project with an excellent structure, being an essential subject for the development of students, who in the future will be entrusted with teaching within education. This report has been prepared according to practical experiences at the rural primary level in Educational Institution No. 70090 "JAYLLIHUAYA" - Puno, with the purpose of improving full training as a teacher that implies great responsibility and, above all, a commitment. . Likewise, cooperate in the comprehensive instruction of children in this modality of face-to-face education. In this context, education presents us with a series of challenges, challenges, competencies, as a result of which it is necessary to apply new strategies, emerging methodologies and didactic resources from the same institution, sharing pre-sports games with the children, achieving the goal of development. of 45 sessions, in which I managed to carry out 57 sessions starting from May 13 to July 18, 2024 with cycle III and IV, 1st, 2nd and 3rd grade and the sections are unique. The Physical Education Area is oriented to the process of motor skills and abilities, with the aim of children developing their intellectual, social, emotional and motor capacity.

Keywords: movement, athletics, rhythm and test.

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la práctica preprofesional en el nivel primario rural la cual está dirigido a la educación y construcción integral del ser humano en la etapa de la niñez en la Institución Educativa Primaria N° 70090 “JAYLLIHUAYA” - Puno. Las cuales se divide en cinco capítulos.

CAPITULO I

En este capítulo se presenta el marco legal: las leyes, reglamentos, objetivos, estatutos, y metas que rigen y establecen el desempeño de la práctica pre profesional en el nivel primario rural.

CAPITULO II

En el siguiente capítulo, basado al marco curricular; comprende conceptos básicos sobre la educación en la sociedad global.

CAPITULO III

Está basado en el marco operativo, donde aborda la importancia y la justificación de la práctica preprofesional, enfoques de la EF y procesos de la diversificación curricular, experiencias y actividades de aprendizaje.

CAPITULO IV

Marco teórico conceptual, en la que se aborda la concepción de la Educación, EF, TICs en educación física, currículo, enseñanza, comprende los temas que se van a enseñar y que van a aprender los alumnos.

CAPITULO V

En este último capítulo se analizará todo sobre la práctica realizada en el nivel primario, llegando a una conclusión sobre lo que se ha realizado en la práctica. Contiene los estilos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación, calificación de los escolares, etc. Las cuales que son las evidencias que justifica la ejecución de la práctica.

INDICE

Pág.

Portada	
Dedicat3ria	
Agradecimiento	
Resumen	
Introducci3n	
3ndice	

CAPITULO I

MARCO LEGAL

1.1	Constituci3n pol3tica del Per3.....	1
1.2	Ley General de educaci3n del Nro 28044 y su modificaci3n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N3 019-9ED.	1
1.3	Ley de la carrera p3blica magisterial Nro. 29062.....	4
1.4	Ley universitaria Nro. 30220.....	7
1.5	Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.	10
	Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.....	13
1.6	Resoluci3n Ministerial N3 14 923-MINEDU “Disposiciones para la prestaci3n del servicio educativo durante el a3o escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educaci3n B3sica, ubicados en los 3mbitos urbano y rural”.....	14
1.7	Reglamento de Pr3ctica Preprofesional (objetivos, caracter3sticas, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante).....	16

CAPITULO II

MARCO CURRICULAR

1.8	Competencias y capacidades del 3rea de Educaci3n F3sica.....	24
-----	--------------------------------------------------------------	----

1.9	Estándares de aprendizaje	24
1.10	Desempeños por grado.....	25
1.11	Competencias transversales	30
1.12	Enfoques transversales.....	30
1.13	Estrategias metodológicas.....	31
1.14	Recursos didácticos.....	31
1.15	Evaluación	32
1.15.1	Tipos de evaluación.....	32
1.15.2	Técnicas e instrumentos de evaluación	34

CAPITULO III

MARCO OPERATIVO

1.16	Justificación de la práctica preprofesional.....	35
1.17	Importancia de la práctica preprofesional.....	35
1.18	Enfoque de la educación física.	35
1.19	Procesos de diversificación curricular.	36
1.20	Programación curricular anual de educación física.	37
1.21	Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.....	37
1.22	Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.....	37

CAPITULO IV

MARCO CONCEPTUAL

1.23	Educación	39
1.24	Educación física.....	40
1.25	Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física.....	40
1.26	Currículo.....	41

1.27	Enseñanza	41
1.28	Aprendizaje.....	42
1.29	Competencia	42

CAPITULO V

PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

CONCLUSIONES	46
SUGERENCIAS	48
REFERENCIAS	49
WEBGRAFIA	55

CAPITULO I

MARCO LEGAL

1.1 Constitución política del Perú

Artículo 13°. - La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14°. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Artículo 15.- Profesorado, carrera pública El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley.

1.2 Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.

Artículo 3°. – La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Artículo 4°. - La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y 10 entrega de materiales educativos.

Artículo 5°.- La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Artículo 6°.- La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 7°.- El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país. 12

Artículo 8°.- Principios de la educación La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Artículo 9°.- Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.3 Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.

Artículo 1°.- Objeto de la norma

El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen. (magisterial, 2007).

Para efectos del presente reglamento el término ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

a) El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva.

(Magisterial, 2007)

b) La norma se aplica a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes: los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado. También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior. (Magisterial, 2007)

Artículo 5°.- Área de Gestión Pedagógica

Pertenecen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios 15 al interior de la institución educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al quinto nivel de la carrera. (Magisterial, 2007)

Artículo 64°. Sistema de formación y capacitación permanente

- a) La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende de la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.
- b) El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.
- c) Los programas y estudios de postgrado que se ofrecen como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.
- d) El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional. (Magisterial, 2007)

Artículo 65°. Formación inicial

La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente. (Magisterial, 2007)

1.4 Ley universitaria Nro. 30220.

Artículo 6. Fines de la universidad

La universidad tiene los siguientes fines:

6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.

6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.

6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.

6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

Artículo 7. Funciones de la universidad

Son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.

7.2 Investigación.

7.3 Extensión cultural y proyección social.

7.4 Educación continua.

7.5 Contribuir al desarrollo humano.

7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Artículo 8. Autonomía universitaria

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

8.2 De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.

8.3 Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de

la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Artículo 9. Responsabilidad de las autoridades

Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente. Cualquier miembro de la comunidad universitaria debe denunciar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la comisión de actos que constituyan indicios razonables de la existencia de infracciones a la presente Ley. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de oficio o a pedido de parte, emite recomendaciones para el mejor cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley y otras normas reglamentarias, en el marco de su ámbito de competencia. Dichas recomendaciones pueden servir de base para la determinación de las responsabilidades pertinentes.

Artículo 40. Diseño curricular

Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la

obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.

Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades.

El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

Artículo 41. Estudios generales de pregrado

Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 42. Estudios específicos y de especialidad de pregrado

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 12. Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye

pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica. (30220, 2014)

Artículo 13. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que 19 por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad. (UNIVERSITARIA, 2014)

Artículo 14. **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y 17 planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación. (UNIVERSITARIA, 2014)

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU son:

- a) Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.
- b) Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.
- c) Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

- d) Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.
- e) Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.
- f) Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.
- g) Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.
- h) Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.
- i) Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.
- j) Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.
- k) Aprobar sus documentos de gestión.
- l) Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.
- m) Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.
- n) Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.

- o) Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.
- p) Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.
- q) Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones (SUNEDU)

Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 3.- La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional (Altiplano, 2021)

Artículo 7.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- b) Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.
- c) Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país. (Elmer Guillermo Arce Ortiz - Javier Neves Mujica.
- d) Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal. (Altiplano, 2021).

1.6 Resolución Ministerial N° 14 923-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”

ANEXO 1

1.6.1 Disposiciones pedagógicas

Evaluación de competencias

En el proceso de convalidación de los aprendizajes de los estudiantes atendidos por el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), la IE o programa educativo certifica y registra el progreso de las competencias desarrolladas por el estudiante-paciente durante el tiempo de permanencia en el servicio, en base a los criterios de oportunidad, celeridad y proporcionalidad. La IE o programa educativo tomará en cuenta las calificaciones señaladas en el informe de progreso del estudiante-paciente emitidas por el SEHO, no siendo necesario realizar ninguna evaluación complementaria para revalidar las calificaciones obtenidas; por el contrario, anota el progreso de las competencias alcanzadas en el registro de evaluación.

1.6.2 Acciones para la consolidación de aprendizajes

Movilización nacional por el bienestar socioemocional de las y los estudiantes

Busca la participación de toda la comunidad educativa, organizaciones civiles y demás sectores del estado para articular acciones en favor del bienestar socioemocional de los estudiantes.

Las IGED podrán desarrollar estrategias y campañas en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad partiendo de la caracterización de los estudiantes, así como de su entorno, lo que permitirá:

- a) El acompañamiento socio afectivo y cognitivo de forma oportuna y pertinente.
- b) La atención de sus necesidades, intereses, potencialidades y demandas.

- c) La identificación de las barreras educativas presentes en el contexto para priorizar los apoyos educativos que se requieran.

Fortalecimiento de la tutoría y orientación educativa

La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial del Aula, según los “Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la Educación Básica”, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo de la y el docente de aula o tutor, considerando la caracterización de los estudiantes de su aula.

En el marco de los lineamientos antes mencionados, las estrategias a implementar son:

- Tutoría individual
- Tutoría grupal
- Orientación educativa permanente
- Participación estudiantil
- Trabajo con las familias

Reinserción y continuidad educativa

Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

Identificar, incorporar o reincorporar a estudiantes en condición de atraso escolar al sistema educativo con la implementación de estrategias que garanticen la continuidad en la trayectoria escolar

Realizar la coordinación con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para la atención educativa y el soporte socioemocional a los estudiantes que atraviesan complicaciones

en su estado de salud encontrándose en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio de larga estancia” (MINEDU, 2023)

1.7 Reglamento de Práctica Preprofesional (objetivos, características, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante).

Artículo 1° Objetivo

Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

- a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.
- c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.
- d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distintos niveles de Educación Básica Regular.
- e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.
- f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.
- g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.
- h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar.

Artículo 14° Características

Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

- a) **Integral**, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.
- b) **Sistemática**, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) **Flexible**, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) **Formativa**, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) **Obligatoria y secuencial**, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerequisite de la siguiente práctica.
- f) **Individualizada**, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.
- g) **Reflexiva**, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor.

Funciones de los estudiantes practicantes:

Artículo 23° Estudiantes practicantes los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

- a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.
- c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Práctica Preprofesional.

- d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.
- e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.
- f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.
- g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.
- i) Presentar sus sesiones de aprendizaje (con firma y post firma) con 48 horas de anticipación, al docente de Práctica Preprofesional para su revisión y aprobación.
- j) Elaborar y utilizar recursos didácticos en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- k) Evaluar los logros de aprendizaje aplicando técnicas e instrumentos pertinentes.
- l) Asistir a las Prácticas Preprofesionales con el uniforme institucional (polo, short, medias, gorro y zapatillas) los varones con el cabello recortado y las mujeres sujetado el cabello. Para ambos casos no portar alhajas o accesorios que distraigan la atención de los estudiantes y/o participantes en promoción de la salud.
- m) Portar su carpeta pedagógica durante la ejecución de sus prácticas.
- n) Cumplir y apoyar tareas de proyección social encomendadas por los directivos, docentes y/o responsables de la institución donde realizan su práctica.
- o) Desarrollar clase modelo en la Institución Educativa y en caso de promoción de la salud en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas ante jurados designados.

- p) Cumplir con las metas establecidas en el presente reglamento, según el Ciclo y Práctica Preprofesional.
- q) Presentar el informe final de la Práctica Preprofesional y sustentar ante jurados designados.
- r) Identificarse plenamente con la institución pública o privada donde lleva a cabo su Práctica Preprofesional.

Tipo de practica preprofesional:

Artículo 25°.- Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 26°.- La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Artículo 27°.- La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines. La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos en el currículo: Práctica en el Nivel Primaria 2015-2019:

Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.

Metas de la practica preprofesional:

Artículo 28° Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

- Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).
- Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.
- Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.
- Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.
- Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.
- Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

Artículo 30° Del desarrollo de las Prácticas Preprofesionales

Las Practicas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

- Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso.
- El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.
- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.
- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_OFICIO

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_HORARIO

- El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de efectuar las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.
- En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.
- El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_CLASE_MODELO

- Al término de las Prácticas Preprofesionales, los estudiantes solicitarán a la Institución donde realizó su práctica, una constancia de haber realizado satisfactoriamente la Practica Preprofesional.
- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados.
- Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.

- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico.
- De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI_CONDORI_CELSO_JUNIOR_INFORME_FINAL

Derechos y deberes del estudiante practicante:

Artículo 40°- Derechos del estudiante practicante El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- a) Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.
- b) Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica preprofesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- c) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- d) Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Practica Preprofesional.
- e) Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- f) Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

Artículo 41°- De los deberes del estudiante practicante Son deberes del Estudiante Practicante:

- a) Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- b) Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- c) Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.

- d) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- e) Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- f) Asistir con puntualidad a las entidades de Practica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.
- g) Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otros programadas por la Institución pública o privada.
- h) Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.

CAPITULO II

MARCO CURRICULAR

1.8 Competencias y capacidades del área de Educación Física

“Competencia como aquella facultad que posee toda persona para poder combinar sus capacidades para poder lograr un propósito o lograr una meta de manera responsable, pertinente y con ética” (Toledo, 2020).

Los sistemas educativos a escala global tienen como objetivo proporcionar una educación de alta calidad a todos los estudiantes, con la finalidad de prepararlos para un futuro exitoso y competitivo. Se ha prestado especial atención al enfoque en el aprendizaje basado en competencias, ya que este garantiza una formación integral para todos (Anderson et al., 2022).

“Capacidades son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que se utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas” (Currículo Nacional, 2020).

Es un concepto que se desarrolla desde el momento mismo de nuestro nacimiento. A lo largo de este proceso, acumulamos conocimientos, habilidades y actitudes, lo que nos permite absorber, relacionar, combinar, crear y experimentar con la información de manera continua (Álvarez Muñoz & Hernández Prados, 2022).

1.9 Estándares de aprendizaje

Son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de complejidad creciente, desde el comienzo hasta el final de la Educación Básica, siguiendo la secuencia habitual de progreso de la mayoría de los estudiantes en una competencia específica. Estas descripciones son holísticas, ya que se refieren de manera integrada a las capacidades que se activan al resolver o enfrentar situaciones auténticas (Cancán, 2021).

Según Quiroz et al., (2023) “Es el referente para la evaluación a nivel de aula y de sistema (evaluaciones nacionales, muestrales o censales” (p.192).

1.10 Desempeños por grado

El desempeño se refiere a cómo se manifiesta lo que los estudiantes deben saber, comprender y ser capaces de hacer en cada área del conocimiento y en cada nivel educativo. Es una representación concreta y observable de las competencias que se pretende desarrollar en los estudiantes, basándose en sus conocimientos, habilidades y actitudes (Carreño, 2023).

Según Mamani & Cáceres (2019) “Es el comportamiento en la búsqueda de objetivos fijados para alcanzar las metas mediante las estrategias establecidas, y así obtener el desempeño de las habilidades que tiene cada persona” (p.5).

Según Chero (2020) “Descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias, los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel” (p.24).

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III y IV de se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad (Ministerio de Educación, 2016).

Desempeño de primer grado:

Explora de manera autónoma las posibilidades de su cuerpo en diferentes acciones para mejorar sus movimientos (saltar, correr, lanzar) al mantener y/o recuperar el equilibrio en el espacio y con los objetos, cuando utiliza conscientemente distintas bases de sustentación; así, conoce en sí mismo su lado dominante.

Se orienta en un espacio y tiempo determinados, reconociendo su lado izquierdo y derecho, y a través de las nociones “arriba- abajo”, “dentro-fuera”, “cerca-lejos”, con relación a sí mismo y de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Explora nuevos movimientos y gestos para representar objetos, personajes, estados de ánimo y ritmos sencillos de distintos orígenes: de la naturaleza, del propio cuerpo, de la música, etc.

Se expresa motrizmente para comunicar sus emociones (miedo, angustia, alegría, placer, torpeza, inhibición, rabia, entre otras) y representa en el juego acciones cotidianas de su familia y de la comunidad; así, afirma su identidad personal.

Desempeño de segundo grado:

Explora de manera autónoma sus posibilidades de movimiento al realizar con seguridad y confianza habilidades motrices básicas¹⁰, mediante movimientos coordinados según sus intereses, necesidades y posibilidades.

Se orienta en el espacio y tiempo con relación a sí mismo y a otros puntos de referencia; reconoce sus posibilidades de equilibrio con diferentes bases de sustentación en acciones lúdicas.

Resuelve situaciones motrices al utilizar su lenguaje corporal (gesto, contacto visual, actitud corporal, apariencia, etc.), verbal y sonoro, que lo ayudan a sentirse seguro, confiado y aceptado.

Utiliza su cuerpo y el movimiento para expresar ideas y emociones en la práctica de actividades lúdicas con diferentes tipos de ritmos y música, a fin de expresarse corporalmente y mediante el uso de diversos elementos.

Desempeño de tercer grado:

Reconoce la izquierda y la derecha con relación a objetos y a sus pares, para mejorar sus posibilidades de movimiento en diferentes acciones lúdicas.

Se orienta en un espacio y tiempo determinados, con relación a sí mismo, a los objetos y a sus compañeros; coordina sus movimientos en situaciones lúdicas y regula su equilibrio al variar la base de sustentación y la altura de la superficie de apoyo, de esta manera, afianza sus habilidades motrices básicas.

Resuelve situaciones motrices al utilizar su lenguaje corporal (gestos, contacto visual, actitud corporal, apariencia, etc.), verbal y sonoro para comunicar actitudes, sensaciones, estados de ánimo y acciones que le posibilitan comunicarse mejor con los otros y disfrutar de las actividades lúdicas.

Vivencia el ritmo y se apropia de secuencias rítmicas corporales en situaciones de juego para expresarse.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV de Asume una vida saludable (Ministerio de Educación, 2016).

Desempeño de primer grado

Describe los alimentos de su dieta familiar y las posturas que son beneficiosas para su salud en la vida cotidiana y en la práctica de actividades lúdicas.

Regula su esfuerzo al participar en actividades lúdicas e identifica en sí mismo y en otros la diferencia entre inspiración y espiración, en reposo y movimiento, en las actividades lúdicas.

Realiza con autonomía prácticas de cuidado personal al asearse, al vestirse, al adoptar posturas adecuadas en la práctica de actividades lúdicas y de la vida cotidiana. Ejemplo: El estudiante usa diversos medios de protección frente a la radiación solar.

Busca satisfacer sus necesidades corporales cuando tiene sed y resuelve las dificultades que le producen el cansancio, la incomodidad y la inactividad; evidencia su bienestar al realizar actividades lúdicas y se siente bien consigo mismo, con los otros y con su entorno.

Desempeño de segundo grado:

Explica la importancia de la activación corporal (calentamiento) y psicológica (atención, concentración y motivación) antes de la actividad lúdica, e identifica los signos y síntomas relacionados con el ritmo cardiaco, la respiración agitada y la sudoración, que aparecen en el organismo al practicar actividades lúdicas.

Diferencia los alimentos saludables y nutritivos que forman parte de su dieta personal y familiar, y los momentos adecuados para ingerirlos; explica la importancia de hidratarse; conoce las posturas adecuadas en la práctica de actividad física y en la vida cotidiana, que le permiten mayor seguridad.

Incorpora prácticas de cuidado al asearse y vestirse; adopta posturas adecuadas en la práctica de actividades lúdicas y en la vida cotidiana, que le permiten la participación en el juego sin afectar su desempeño.

Regula su esfuerzo en la práctica de actividades lúdicas y reconoce la importancia del autocuidado para prevenir enfermedades.

Desempeño de tercer grado:

Explica la importancia de la activación corporal (calentamiento) y psicológica (atención, concentración y motivación), que lo ayuda a estar predispuesto a la actividad.

Practica diferentes actividades lúdicas adaptando su esfuerzo y aplicando los conocimientos de los beneficios de la práctica de actividad física y de la salud relacionados con el ritmo cardiaco, la respiración y la sudoración.

Incorpora el autocuidado relacionado con los ritmos de actividad-descanso, para mejorar el funcionamiento de su organismo.

Identifica los alimentos propios de su región que forman parte de su dieta personal y familiar, y los clasifica en saludables o no, de acuerdo a la actividad física que realiza. Reconoce aquellos que son amigables con el ambiente (por el uso que se hacen de los recursos naturales, el empaquetado, etc.).

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV de Interactúa través de sus habilidades Sociomotrices (Ministerio de Educación, 2016).

Desempeño de primer grado:

Asume roles y funciones de manera individual y dentro de un grupo; interactúa de forma espontánea en actividades lúdicas y disfruta de la compañía de sus pares para sentirse parte del grupo.

Participa en juegos cooperativos y de oposición en parejas y pequeños grupos; acepta al oponente como compañero de juego y las formas diferentes de jugar.

Propone soluciones a situaciones motrices y lúdicas, y llega a acuerdos con sus pares a fin de cumplir con los objetivos que surjan; respeta las reglas de juego propuestas (por ellos mismos, por el maestro o por las condiciones del entorno) en diferentes actividades lúdicas.

Desempeño de segundo grado:

Participa en juegos cooperativos y de oposición en parejas y pequeños grupos; acepta al oponente como compañero de juego y llega a consensos sobre la manera de jugar.

Muestra una actitud de respeto en la práctica de actividades lúdicas y evita juegos bruscos, amenazas o apodos; acepta la participación de todos sus compañeros.

Resuelve de manera compartida situaciones producidas en los diferentes tipos de juegos (tradicionales, autóctonos, etc.) y adecúa las reglas para la inclusión de sus pares y el entorno, con el fin de lograr un desarrollo eficaz de la actividad.

Desempeño de tercer grado:

Propone cambios en las condiciones de juego, si fuera necesario, para posibilitar la inclusión de sus pares; así, promueve el respeto y la participación, y busca un sentido de pertenencia al grupo en la práctica de diferentes actividades físicas.

Participa en juegos cooperativos y de oposición en parejas, pequeños y grandes grupos; acepta al oponente como compañero de juego y arriba a consensos sobre la manera de jugar y los posibles cambios que puedan producirse.

Genera estrategias colectivas en las actividades lúdicas según el rol de sus compañeros y el suyo propio, a partir de los resultados en el juego.

1.11 Competencias transversales

Según Hinojo et al., (2020) “son aquellas habilidades, conocimientos y actitudes que son aplicables y útiles en diversas áreas del conocimiento y contextos de la vida, tanto académica como personal y profesional” (p.52).

Según Currículo Nacional (2020) “son aquellas capacidades que los estudiantes desarrollan y aplican en diversos contextos y situaciones a lo largo de su formación, y que son esenciales para su desarrollo integral y para la vida en sociedad” (p.193).

1.12 Enfoques transversales

Según Arista (2019) “Son principios que propone la educación peruana para que se desarrollen paralelo a las competencias durante toda la educación básica de manera transversal, contextualizando y en situaciones reales, que respondan a las necesidades, intereses, ritmos y expectativas educativas” (p.11).

Según Reyes et al., (2022) “Se caracteriza por tener sus propios valores y actitudes que suponen, afirma que garantizan una educación de calidad, con el fin de que los estudiantes evolucionen sus competencias. Ante ello, son prácticas y vivencias de la vida cotidiana” (p.25).

1.13 Estrategias metodológicas

Son métodos, técnicas y procedimientos estructurados que los docentes emplean para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Estas estrategias están diseñadas para hacer el aprendizaje más eficaz, relevante y ajustado a las necesidades y características de los estudiantes (Gonz & Jim, 2022).

Según Quiroz & Delgado (2021) “Las estrategias metodológicas permiten planificar, organizar y ejecutar actividades didácticas que promuevan la comprensión, la retención y la aplicación de conocimientos y habilidades” (p.1750).

Los estilos de enseñanza en Educación Física

Son recursos que facilitan la creación de diversas situaciones de enseñanza y aprendizaje, permitiendo así un desarrollo óptimo del proceso, lo que resulta en un aprendizaje más significativo y duradero (Espada et al., 2019).

1.14 Recursos didácticos

Según Mamani et al., (2021) “Son materiales, herramientas y soportes que se utilizan para facilitar y enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo tienen como objetivo apoyar y mejorar la comprensión, retención y aplicación de los conocimientos, estimular el interés y la motivación de los estudiantes” (p.80).

Material convencional

Son recursos tradicionales, físicos que se emplean para apoyar la enseñanza, el aprendizaje de habilidades motoras, juegos y actividades físicas. Estos materiales, ampliamente

conocidos y utilizados durante muchos años en la educación física, comprenden equipamiento deportivo y herramientas básicas. Permiten a los estudiantes ejercitar asimismo mejorar sus habilidades físicas, además de desarrollar competencias motoras y sociales (Zazo, 2019).

Material no convencional

Según Gil & Garralón del Busto (2020) “Son recursos que no pertenecen al equipamiento tradicional o habitual en las clases de educación física. Estos materiales tienden a ser innovadores, creativos o adaptados de objetos comunes que no están específicamente diseñados para la educación física” (p.191).

1.15 Evaluación

Es un proceso organizado que implica recoger, examinar e interpretar datos para evaluar el grado en que se han alcanzado los objetivos de aprendizaje y el rendimiento en un contexto determinado (Bron et al., 2020).

Este proceso ayuda a establecer en qué medida se han logrado los objetivos educativos, identificar áreas que necesitan mejoras y tomar decisiones fundamentadas para mejorar tanto el aprendizaje como la enseñanza (Barrientos et al., 2020).

1.15.1 Tipos de evaluación

Evaluación inicial

Según Fuentes & Martínez (2019) “Es el proceso de reunir y evaluar información al inicio de un curso, unidad o actividad educativa para conocer el nivel de conocimientos, habilidades, necesidades previas de los estudiantes asimismo establece un punto de partida para la enseñanza y aprendizaje” (p.9).

Evaluación continua

Según Sánchez (2019)“Se llama evaluación continua a la que engloba todo el proceso de aprendizaje, y se refiere tanto al profesor, al alumno o a la marcha del proceso y la evaluación continua contempla tres fases en su proceso” (p.1).

Evaluación Diagnostica

Permite identificar el tipo y grado de conocimientos que los estudiantes poseen o han adquirido antes de comenzar un nuevo proceso educativo. Además, estas evaluaciones se llevan a cabo al inicio y al final del curso para comparar el nivel de conocimientos de los estudiantes, es decir, para conocer el estado antes y después del proceso de enseñanza y aprendizaje (Vera, 2020).

Evaluación formativa

Según Gómez (2020) “brindando información de retroalimentación de alta calidad para que los estudiantes tengan referentes a la hora de hacer su propia retroalimentación desde el propio proceso; se debe, por lo tanto, fomentar un diálogo importante entre maestros y compañeros” (p.2).

Evaluación sumativa

Según Domínguez (2022) “es aquella que se realiza al término de un proceso instruccional o ciclo educativo cualquiera. Uno de los principales propósitos es el verificar el grado en que las intenciones educativas han sido alcanzadas” (p.38).

Evaluación compartida

Según Molina et al., (2022) “ son los procesos dialógicos que mantiene el profesor con su alumnado sobre la evaluación de los aprendizajes y los procesos de enseñanza aprendizaje que tienen lugar tiene como principal finalidad implicar al alumno en su propio proceso de evaluación” (p.44).

1.15.2 Técnicas e instrumentos de evaluación

Técnicas

Los métodos son procedimientos específicos usados para realizar una tarea, cumplir con un objetivo o solucionar un problema. En el ámbito de la educación asimismo la evaluación, estos métodos hacen referencia a las estrategias y enfoques empleados para recolectar datos, evaluar el aprendizaje y promover el proceso educativo (Hernández & López, 2022).

Instrumentos

Los dispositivos y herramientas son diseñados para efectuar mediciones, recolectar datos, o realizar evaluaciones en procesos particulares. En áreas como la investigación, la educación y la evaluación, estos dispositivos son esenciales para conseguir información exacta y relevante (Cendales et al., 2022).

CAPITULO III

MARCO OPERATIVO

1.16 Justificación de la práctica preprofesional

La práctica preprofesional en educación primaria se ajusta a las demandas de la sociedad, siendo responsabilidad de las universidades formar profesionales con las competencias necesarias para un desarrollo eficiente en los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales, así como en valores éticos y morales (Paredes Mendoza, 2019).

Es la manera más directa de acercar a los docentes en formación a entornos auténticos de enseñanza, enfrentándose a desafíos y situaciones desafiantes en diversos contextos educativos. Esto posibilita que los futuros maestros se vinculen con la realidad, convirtiendo esas experiencias en una valiosa formación que mejora su preparación para la labor docente (Gismondi, 2021).

1.17 Importancia de la práctica preprofesional

Fomenta la identidad profesional así mismo es clave en el desarrollo, se identifican de manera significativa con la actividad docente, este entorno les proporciona la oportunidad de internalizar los conocimientos obtenidos durante su formación académica y les permite formarse integralmente, basándose en valores docentes (Educación, 2021).

Según (Curricula et al., 2020) “la práctica preprofesional desarrolla competencias necesarias para ejercer la profesión, se reconoce las competencias profesionales, sus fortalezas y debilidades”.

1.18 Enfoque de la educación física.

El enfoque Sánchez et al., (2022) comprende el método de la construcción corporal. Se basa en el desarrollo humano y considera a la persona como parte de un proceso en el que los conocimientos, motores, sociales, emocionales y conductuales están íntimamente relacionados

en el entorno donde los estudiantes crecen y piensan en todos los sentidos lo que dificulta para la adecuación eficaz del escolar hacia la verdad actual.

Es importante desechar el hábito de repetir métodos o enseñar solo los conceptos básicos del deporte y continuar con el proceso de entrenamiento, repensando el método de entrenamiento que tiene como objetivo combinar el desarrollo psicomotor desde las primeras etapas de la vida humana (Acuña, 2021).

Esta área también enfatiza la adquisición de conocimientos relacionados con el establecimiento de buenas prácticas y su uso racional, no solo en forma de ejercicio, sino también en el desarrollo del conocimiento metal dirigida para tener cuidado en la salud, donde comienza con la apreciación de la condición de vida. Es decir, esta formación se refiere a un grupo de conocimientos vinculados con la salud y la vida de un individuo que posibilitan la aplicación para práctica de dichos aprendizajes (Nishi & Silva, 2023).

1.19 Procesos de diversificación curricular.

Según Luján et al., (2020) Es el grupo de métodos basados en las características personales, intereses, necesidades y capacidades en un conjunto de escolares en una sociedad dada, desarrollo social, lingüístico, económico, productivo, ambiental, geográfico; permitiendo la aprobación, fundación y transformación de los varios tipos de II.EE., programas y aplicaciones educativas seguidas en la comunidad, con la indagación insustituible de la CNEB.

Así mismo la diversificación de la educación requiere de la expresión y compromiso de los diferentes ejecutantes regionales y locales presentes en la sociedad para generar actividades que permitan el proceso de competencias de los escolares y enfoques acordes a las características en cada situación, en tiempos similares a la meta. políticos y educadores internacionales (Muños Cortez, 2020)..

1.20 Programación curricular anual de educación física.

Según Rodríguez et al., (2018). Es un documento de planificación en la cual se prevé, estructura, toma decisiones de sesiones combinadas y variadas a desarrollarse que denoten constituidos conocimientos en los alumnos, teniendo en cuenta sus: competencias, capacidades, actitudes, desempeños e indicadores además de su evaluación y las estrategias metodológicas a utilizar los recursos y materiales que se utilizará.

Para su elaboración es importante conocer el entorno y contexto de la realidad actual educativa, social y circunstancia en la que viven nuestros estudiantes. Tiene ventajas donde los docentes podrán controlar y ordenar el crecimiento de las habilidades para favorecer a los alumnos en el orden de sus labores (Masturoh & Anggita, 2018).

1.21 Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.

Según Sánchez Chiclayo (2020). “Se refiere a un conjunto de secuencias, actividades en relación a una serie de contenidos y objetivos, así mismo las unidades de aprendizaje también están relacionadas “con una unidad didáctica, una forma de planificar en el proceso de enseñanza-aprendizaje” (p.6)

Según Anahy & Huiman (2023). “Es indispensable en las distintas actividades que se planifican y se llevan a cabo al interior de las aulas. En el escenario en el que se realizó la propuesta que ahora se consigna en el Trabajo de Suficiencia” (p.56)

1.22 Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.

Según Medina (2018) “una sesión de aprendizaje es una unidad de tiempo dentro de la planificación educativa, destinada a desarrollar un conjunto específico de actividades que permiten a los estudiantes alcanzar ciertos objetivos de aprendizaje” (p.21).

Estas sesiones se estructuran de manera que integran diversas estrategias pedagógicas y recursos didácticos, buscando facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en un ambiente interactivo y participativo (Sánchez Chiclayo, 2020).

La sesión de aprendizaje se planifica cuidadosamente para asegurar que los contenidos se aborden de manera secuencial y coherente, y para que se evalúe el progreso de los estudiantes hacia los objetivos establecidos (Quiñones, 2020).

Según Hurtado et al., (2016) las actividades de aprendizaje son el conjunto de acciones planificadas y organizadas por el docente con el propósito de facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Estas actividades están diseñadas para desarrollar competencias y alcanzar objetivos educativos específicos, integrando conocimientos, habilidades y actitudes (Liderazgo et al., 2020).

Las actividades de aprendizaje pueden variar en su forma y método, incluyendo ejercicios prácticos, discusiones, proyectos, investigaciones, y otras estrategias pedagógicas que promuevan la participación activa y el compromiso del estudiante. Estas actividades se ajustan a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, fomentando un ambiente inclusivo y colaborativo (Coaquira, 2019).

CAPITULO IV

MARCO CONCEPTUAL

1.23 Educación

Entonces, para Ausubel (1983) la educación se centra en el aprendizaje significativo, donde el conocimiento nuevo se conecta con conceptos previos del estudiante, facilitando una comprensión más profunda y duradera.

la importancia de la organización del contenido de manera lógica y secuencial, y el uso de estrategias como los organizadores previos para ayudar a los estudiantes a integrar y relacionar la nueva información con su estructura cognitiva existente (Sánchez & Grasst, 2020)..

Este enfoque contrasta con el aprendizaje memorístico, promoviendo en su lugar una internalización del conocimiento que permite su aplicación en contextos diversos (Muños Cortez, 2020).

Asimismo, Chaves (2001) la educación es un proceso social y cultural en el que el aprendizaje se produce a través de la interacción con otros. Vygotsky enfatiza el papel fundamental del lenguaje y la mediación social en el desarrollo cognitivo. Introdujo conceptos como la "Zona de Desarrollo Próximo" (ZDP), que describe la diferencia entre lo que un estudiante puede hacer por sí solo y lo que puede lograr con la ayuda de un mentor o compañero más capacitado.

La educación, según Vygotsky, debe aprovechar estas interacciones para fomentar el aprendizaje y el desarrollo, promoviendo así un crecimiento cognitivo más efectivo y contextualizado (Arista, 2019).

1.24 Educación física

La educación física según Guillamon et al., (2022) es una disciplina académica que se enfoca en el desarrollo de habilidades motoras, el conocimiento de la salud física y el bienestar general a través de actividades físicas y deportivas.

Su objetivo principal es promover un estilo de vida activo y saludable, mejorando la condición física, la coordinación, la fuerza, la flexibilidad y la resistencia de los estudiantes (Reyes et al., 2022).

Además, la educación física fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la perseverancia, contribuyendo al desarrollo integral de los individuos. Mediante la práctica regular de ejercicios y deportes, los estudiantes aprenden sobre la importancia de mantenerse activos y cuidar de su salud física y mental (Toledo, 2020).

1.25 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física

La integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) Corrales (2009) indica que en la Educación Física enriquece significativamente el proceso educativo al ofrecer herramientas para la evaluación y seguimiento del progreso físico, como aplicaciones y software de seguimiento, así como portafolios electrónicos (Ramírez & Hernández, 2020)..

Proporciona acceso a recursos educativos como videos y tutoriales en línea, y aplicaciones de entrenamiento que guían a los estudiantes (Sierra et al., 2020).

La gamificación a través de juegos y competencias virtuales motiva la participación activa, mientras que plataformas de aprendizaje virtual y redes sociales facilitan la comunicación y colaboración (Muñiz & Pedrero, 2019).

Asimismo, el uso de realidad aumentada y virtual ofrece simulaciones deportivas inmersivas, y tecnologías como wearables y software de análisis de movimiento permiten un

análisis detallado del rendimiento, mejorando la personalización y eficiencia en el desarrollo de las capacidades físicas y el bienestar de los estudiantes (Gavilanes, 2022).

1.26 Currículo

Según Achata (2018) El Currículo Nacional del Perú es el documento oficial que establece las competencias, capacidades, conocimientos y actitudes que los estudiantes deben desarrollar en la educación básica, abarcando los niveles inicial, primaria y secundaria.

El objetivo es formar ciudadanos integrales preparados para los desafíos del siglo XXI, promoviendo un desarrollo cognitivo, emocional, social y físico. Incluye áreas de aprendizaje como Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología, y Educación Física, y se fundamenta en enfoques transversales que fomentan la inclusión, el respeto por la diversidad y la equidad de género. Además, proporciona orientaciones pedagógicas para una enseñanza activa y centrada en el estudiante, asegurando una educación de calidad y equitativa que se adapta y actualiza según las necesidades del contexto local y global (Paccori Coaquira, 2018).

1.27 Enseñanza

La enseñanza como indica Rosa et al., (2018) es el proceso mediante el cual un individuo, generalmente un maestro o educador, facilita el aprendizaje de otros, proporcionando conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Este proceso implica la planificación y ejecución de actividades pedagógicas diseñadas para ayudar a los estudiantes a adquirir y comprender nuevos conceptos, desarrollar competencias y aplicar lo aprendido en diversos contextos. La enseñanza no solo se enfoca en la transmisión de información, sino también en la promoción del pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolver problemas. Además, la enseñanza busca motivar y guiar a los estudiantes, adaptándose a sus necesidades individuales y fomentando un ambiente de aprendizaje inclusivo y colaborativo.

1.28 Aprendizaje

El aprendizaje según Moreira et al., (2021) es el proceso mediante el cual los individuos adquieren, modifican o fortalecen conocimientos, habilidades, valores y actitudes a través de la experiencia, el estudio, la enseñanza o la observación. Este proceso implica la capacidad de interpretar, comprender y retener información, y de aplicar ese conocimiento en situaciones nuevas o conocidas. El aprendizaje puede ser consciente e intencional, como en un entorno educativo formal, o inconsciente y no planificado, como en la vida cotidiana. Es un proceso continuo que se ve influenciado por factores internos, como la motivación y la capacidad cognitiva, y externos, como el entorno y las oportunidades de interacción social.

1.29 Competencia

Según el Currículo Nacional del Perú, asimismo, contextualizado por Achata (2018) una competencia es la facultad que tiene una persona para combinar un conjunto de capacidades con el fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y eficaz.

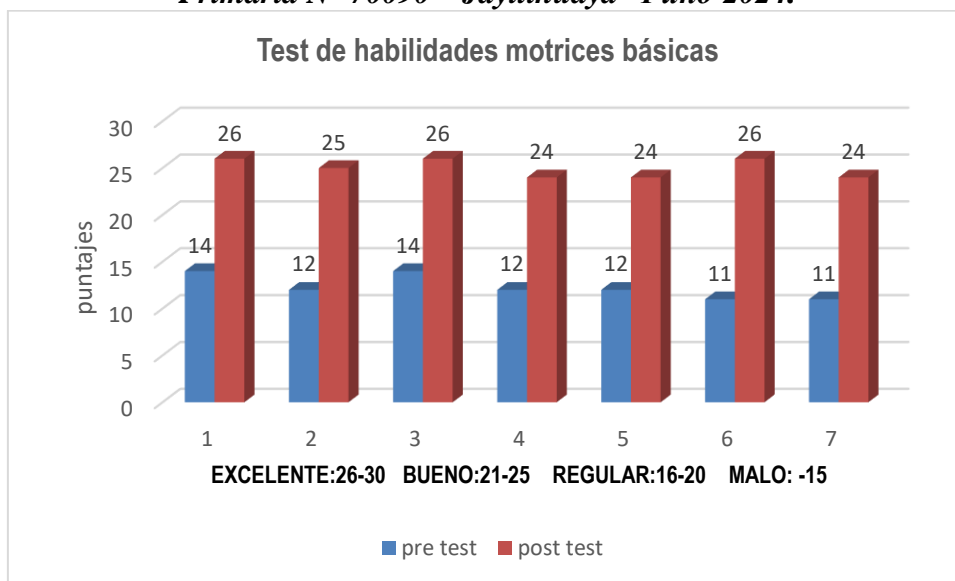
CAPITULO V

PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Resultados:

Figura 1.

Habilidades motrices basicas en niños y niñas de primer grado de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “ Jayllihuaya ” Puno-2024.



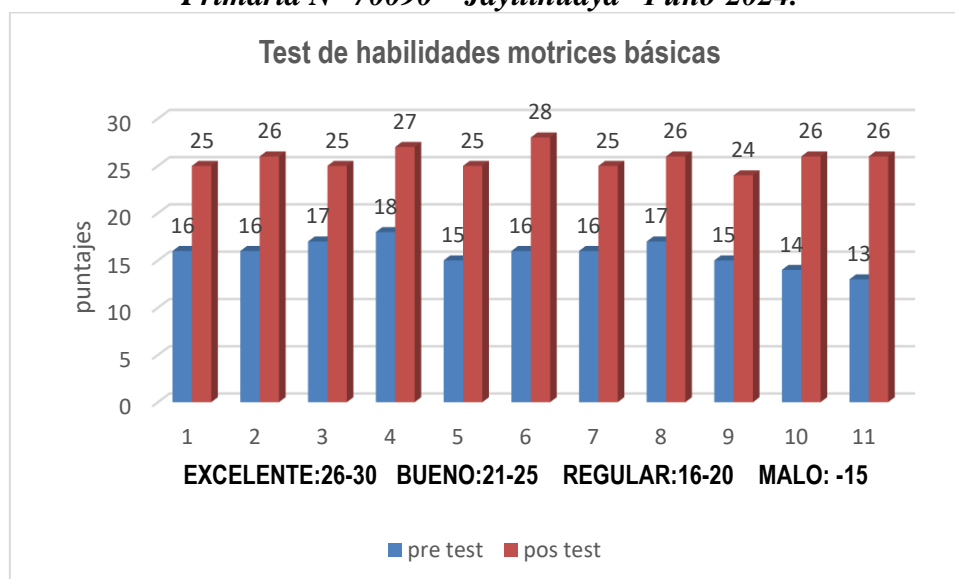
Nota: Datos obtenidos de los resultados software SPSS Versión 23.

INTERPRETACION:

. En la siguiente figura 3, en la evaluación inicial de las habilidades motrices básicas en niños de primer grado, se registraron resultados en el pretest con puntuaciones de 11, 12 y 14 ubicando a 7 niños y niñas en la categoría de "malo", representando un 10 % del desarrollo de sus habilidades básicas. Sin embargo, tras la aplicación de la planificación de sesiones de aprendizaje enfocadas en el desarrollo de habilidades motrices básicas, se observó un avance significativo en los resultados del post test. El 94% de los niños y niñas, conformado por 7 individuos, obtuvo puntuaciones de 24, 25 y 26, situándose ahora en las categorías de "bueno y excelente". Esto evidencia la efectividad de la metodología utilizada, que se centró en el desarrollo del área de educación física a través de actividades, en los niños y niñas de primer grado.*de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “ Jayllihuaya ” Puno.*

Figura 2.

Habilidades motrices basicas en niños y niñas de segundo grado de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno-2024.



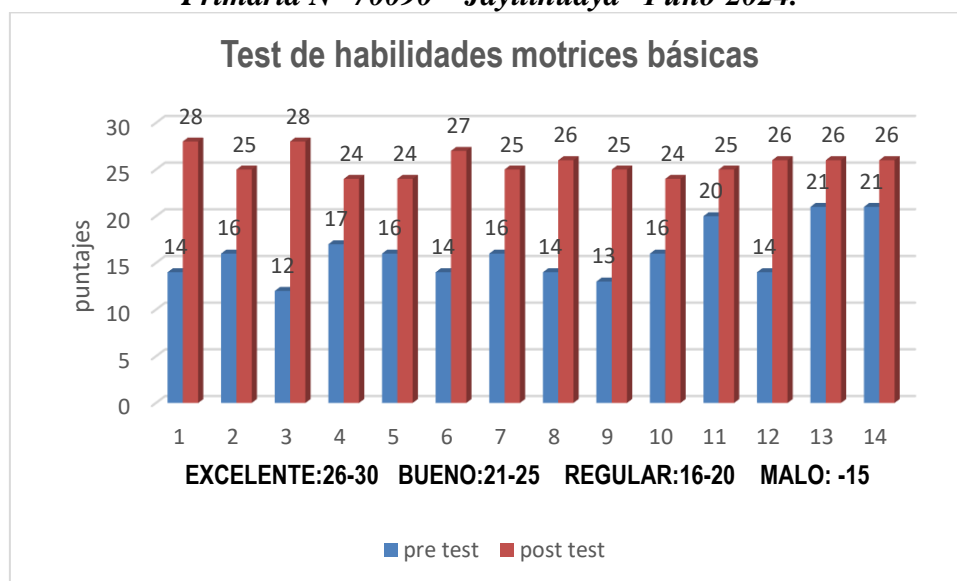
Nota: Datos obtenidos de los resultados software SPSS Versión 23.

INTERPRETACION:

En la siguiente figura 2, en la evaluación inicial de las habilidades motrices básicas en niños de segundo grado, se observaron resultados en el pretest con puntuaciones de 13, 14, 15, 16, 17 y 18 clasificando a 11 niños y niñas en las categorías "malo y regular", lo que equivalía al 15% del desarrollo de sus habilidades básicas. No obstante, tras la implementación de la planificación de las sesiones de aprendizaje centradas en el desarrollo de habilidades motrices básicas, se evidenció un notable progreso en los resultados del post test. El 95% de los niños y niñas, representados por 11 individuos, obtuvieron puntuaciones de 24, 25, 26, 27 y 28, clasificándose ahora en las categorías "bueno y excelente". Esto demuestra la eficacia de la metodología empleada, la cual se basó en el desarrollo del área de educación física mediante actividades, en los niños y niñas de segundo grado. *de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno.*

Figura 3.

Habilidades motrices basicas en niños y niñas de tercer grado de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno-2024.



Nota: Datos obtenidos de los resultados software SPSS Versión 23.

INTERPRETACION:

En la siguiente figura 3, en la evaluación inicial de las habilidades motrices básicas en niños de tercer grado, se registraron resultados en el pretest con puntuaciones de 12, 13, 14, 16, 17, 20 y 21, ubicando a 14 niños y niñas en las categorías de "malo, regular y bueno", representando un 25% del desarrollo de sus habilidades básicas. Sin embargo, tras la aplicación de la planificación de sesiones de aprendizaje enfocadas en el desarrollo de habilidades motrices básicas, se observó un avance significativo en los resultados del post test. El 98% de los niños y niñas, conformado por 14 individuos, obtuvo puntuaciones de 24, 25, 26, 27 y 28, situándose ahora en las categorías de "bueno y excelente". Esto evidencia la efectividad de la metodología utilizada, que se centró en el desarrollo del área de educación física a través de actividades en los estudiantes de tercer grado *de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno.*

CONCLUSIONES

Primero: Se logró aplicar los diversos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas adquiridos durante mi formación pedagógica profesional. Promoví el desarrollo de las habilidades motrices, comunicativas y creativas en los niños y niñas, utilizando la corporeidad a través de disciplinas como el atletismo, fútbol y vóley.

Segundo: En el desarrollo de la práctica preprofesional en educación primaria rural en el área de educación física se Implementó la planificación curricular, unidades de aprendizaje y desarrollo de sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos en donde fue eficaz.

Tercero: Se aplico constantemente instrumentos de evaluación: lista de cotejo, rubrica y registro auxiliar que proporcionan a los docentes determinar en qué medida se están cumpliendo la enseñanza – aprendizaje y recibir la información necesaria para comprobar los logros y obstáculos que tienen los estudiantes en el área de EF. Estas evidencias podrán ser de conocimiento, de proceso o de producto.

Cuarto: En la práctica preprofesional en educación primaria, con los niños y niñas de primer grado en el área de educación física se trabajó las habilidades motrices básicas se concluye que tras la aplicación de 57 sesiones de aprendizaje centradas en el desarrollo de habilidades motrices básicas mostraron un aumento significativo de desarrollo de Equilibrio estático, Potencia, Sentido rítmico, Sentido cinestésico, Lateralidad, Coordinación y Equilibrio dinámico del 10% al 94%, esto demuestra la eficacia de la metodología empleada, evidenciando progresos notables.

Quinto: En la práctica preprofesional en educación primaria, enfocada en los niños y niñas de segundo grado en el área de educación física, se llevó a cabo un trabajo en el desarrollo de las

habilidades motrices básicas. Como conclusión, se destaca que después de la aplicación de 57 sesiones de aprendizaje, se observó un aumento significativo en el desarrollo de Equilibrio estático, Potencia, Sentido rítmico, Sentido cinestésico, Lateralidad, Coordinación y Equilibrio dinámico, pasando del 15% al 95%. Este resultado demuestra la efectividad de la metodología utilizada, evidenciando progresos notables en las habilidades motrices de los niños y niñas involucrados.

Sexto; Durante la práctica preprofesional en educación primaria rural, dirigida a niños y niñas de tercer grado y enfocada en el área de educación física, se llevó a cabo un trabajo dedicado a las habilidades motrices básicas. Como conclusión, se destaca que después de la implementación de 57 sesiones de aprendizaje centradas en el desarrollo de habilidades motrices básicas, se observó un aumento significativo en el desarrollo de Equilibrio estático, Potencia, Sentido rítmico, Sentido cinestésico, Lateralidad, Coordinación y Equilibrio dinámico, pasando del 25 % al 98%. Este resultado demuestra la eficacia de la metodología utilizada, evidenciando progresos notables en las habilidades motrices de los niños y niñas participantes.

SUGERENCIAS

Primero: Se sugiere al director de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno que implemente materiales educativos optimos en el area de educacion fisica.

Segundo; Se sugiere al director de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno realizar el matenimiento adecuado de la plataforma para el trabajo adecuado en educacion fisica.

Tercero: Se sugiere al director de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno la implementacion de botiquin de primeros auxilios.

Cuarto: Se sugiere a la profesora del curso de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno darles axceso a los niños para que puedan utilizar los materiales educativos de educacion fisica en horas de recreo.

Quinto: Se sugiere a las profesores de aula de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno estar mas pendientes de los niños para asi evitar accidentes.

Sexto: Se sugiere a los padres de familia de la de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno ser mas responsables en la puntualidad de los niños.

Septimo: Se sugiere a los padres de familia de la institucion Educativa Primaria N° 70090 “Jayllihuaya” Puno no interrumpir en horas de clase, esperar para realizar actividades extracurriculares.

REFERENCIAS

- Álvarez Muñoz, J. S., & Hernández Prados, M. Á. (2022). Capacity building through family leisure activities. *Revista Electronica Interuniversitaria de Formacion Del Profesorado*, 25(1), 35–48. <https://doi.org/10.6018/REIFOP.502551>
- Anahy, M., & Huiman, C. (2023). *Unidad didáctica dirigida al desarrollo psicomotriz de los niños de 2 años de la Institución Educativa Particular María Montessori*.
- Anderson, L., Londoño, D., & Martínez, G. (2022). Desarrollo de competencias en el ámbito educativo: Definiciones conceptuales y operacionales. *Revista de Investigaciones de La Universidad Le Cordon Bleu*, 9(1), 20–30. <https://doi.org/10.36955/riulcb.2022v9n1.002>
- Arista, N. A. (2019). *Los enfoques transversales en la educación peruana*. [https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/1797/NILDA AGRIPINA ARISTA ARGOMEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/1797/NILDA_AGRIPINA_ARISTA_ARGOMEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barrientos, E. J., López, V. M., & Pérez, D. (2020). Evaluación Auténtica y Evaluación Orientada al Aprendizaje en Educación Superior. Una Revisión en Bases de Datos Internacionales. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 13(2), 67–83. <https://doi.org/10.15366/riee2020.13.2.004>
- Berlaga Ramírez, M. de la L., & Juárez Hernández, L. G. (2020). Diseño y validación de un instrumento para evaluar la retroalimentación asertiva en educación normal. *IE Revista de Investigación Educativa de La REDIECH*, 11, e791. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v11i0.791
- Bron, B., Mar, O., & Rodríguez, F. (2020). Tratamiento de la incertidumbre en la evaluación del desempeño de los Recursos Humanos de un proyecto basado en conjuntos borrosos. *Serie Científica de La Universidad de Las Ciencias Informáticas*, 13(6), 84–93. <https://publicaciones.uci.cu/index.php/serie/article/view/585>
- Cancán, M. (2021). *Estándares de aprendizaje y estrategias metacognitivas en los estudiantes del segundo grado de la institución educativa “Alfonso Ugarte” Huari - Huancán*.
- Carreño, M. (2023). Cultura de prevención y Gestión de Riesgo de Desastres en el Currículo Nacional de la Educación Básica peruana. *Revista Peruana de Investigación e Innovación Educativa*, 3(1), e24213. <https://doi.org/10.15381/rpiiedu.v3i1.24213>

- Cendales, B., Segura, S., & González, M. (2022). Variables e Instrumentos para la evaluación del desempeño individual en el trabajo. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, XVIII(34), 1–17. <https://orcid.org/0000-0002-6904-7339>
- Chero Nieves, M. J. (2020). Análisis descriptivo del modelo de tutoría de la JEC del Ministerio de Educación del Perú - 2019. *Universidad de Piura*. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4564>
- Curricula, U., Evaluaci, P. E., Fecha, F., Edith, J., Colm, V., Sociales, C., Sociales, C., Sociales, C., & Sociales, C. (2020). *Escuela de Posgrado Escuela de Posgrado*.
- Curriculo Nacional, E. B. R. (2020). currículo nacional de la educación básica. *Libro Currículo Nacional de La Educación Basica*, 224. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- Domínguez, Y. (2022). Instrumentos y tipos de evaluación. *Con-Ciencia Serrana Boletín Científico de La Escuela Preparatoria Ixtlahuaco*, 4(7), 37–39. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ixtlahuaco/issue/archive>, <https://orcid.org/000-0001-6187-1051/>, Email: yuriria_dominguez@uaeh.edu.mx Fechadepublicación: 05/01/2022
- Educación, A. D. E. L. A. (2021). *Del Quinto Año De Educación Inicial De Un Instituto Pedagógico*. 0–2.
- Espada, M., Fernández, M., & Calero, J. C. (2019). Validación de la Versión española del cuestionario de uso y percepción del espectro de estilos de enseñanza en educación física. *Revista Mexicana de Investigacion Educativa*, 24(80), 271–285.
- Fuentes, M., & Martínez, J. G. (2019). Evaluación inicial del diseño de unidades didácticas STEM gamificadas con TIC. *EduTec*, 70, 1–17. <https://doi.org/10.21556/edutec.2019.67.1469>
- Gavilanes, L. G. (2022). Los juegos populares en el desarrollo de habilidades motrices básicas en escolares. *Universidad Tecnica de Ambato*, 9–25.
- Gil, P., & Garralón del Busto, S. (2020). Construcción y uso de material reciclado en el área de educación física: el caso de la Comunidad de Madrid. *Revista Docencia e Investigación*, 21, 185–202. <https://www.researchgate.net/publication/316145540%0AConstrucción>
- Gismondi, H. E. C. (2021). *Tesis para optar el grado de Doctor en*.
- Gómez, O. (2020). *Evaluación formativa*. 0, 1–23. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.31755.11049>

- Gonz, L., & Jim, B. (2022). *Propuesta metodológica para la definición de estrategias*.
- Hernández, E., & López, L. (2022). Los entornos virtuales de aprendizaje EVA como innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de nivelación de carrera en la universidad técnica de Manabí. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 1511–1524. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2309
- Hinojo, F. J., Aznar, I., & Romero, J. M. (2020). Factor humano en la productividad empresarial: un enfoque desde el análisis de las competencias transversales. *Innovar*, 30(76), 51–62. <https://doi.org/10.15446/innovar.v30n76.85194>
- Liderazgo, C. O. Y., En, D., & Escuela, L. A. (2020). Facultad De Educación Y Humanidades. *Tesis*, 1–59. <https://doi.org/10.1016/j.anl.2009.06.007>
- Mamani-Cori, V., Padilla, T., Cervantes, S., Caballero, L., & Sucari, W. (2021). Estrategias y recursos didácticos empleados en la enseñanza/aprendizaje virtual en estudiantes universitarios en el contexto de la Covid-19. *Revista Innova Educación*, 4(1), 78–91. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2022.01.006.es>
- Mamani, Y., & Cáceres, J. (2019). Desempeño Laboral: Una Revisión Teórica. *Facultad De Ciencias Empresariales*, 1–303. [papers2://publication/uuid/45D7E632-B571-4218-9E47-8B4457FEA9D3](https://publication/uuid/45D7E632-B571-4218-9E47-8B4457FEA9D3)
- Masturoh, I., & Anggita, N. (2018). *PLANIFICACIÓN ANUAL*.
- Mayorga Acuña, J. A. (2021). *Proceso de aprestamiento afectivo en la modalidad online para el retorno a la educación presencial en el nivel inicial*. 93. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/33411>
- Ministerio de Educación. (2016). Programa Curricular de Educación Primaria. *Currículo Nacional de La Educación Basica*, 1–224. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/programa-curricular-educacion-inicial.pdf%0Ahttps://1library.co/document/q2noerjq-comunicacion-aprendizaje-comunicacion-primario-institucion-educativa-primaria-laykakota.html>
- Molina, M., Pascual, C., Hortigüela, D., & Fernández, C. (2022). Análisis de la Percepción del Alumnado sobre su Aprendizaje en Sistemas de Evaluación Compartida. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 15(1), 43–60. <https://doi.org/10.15366/rie2022.15.1.003>
- Muñiz, J., & Fonseca-Pedrero, E. (2019). Diez pasos para la construcción de un test. *Psicothema*, 31(1),

7–16. <https://doi.org/10.7334/psicothema2018.291>

- Muños Cortez, K. S. (2020). *Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil Maestria En Educación Mención Inclusión Educativa Y Atención a La Diversidad a La Diversidad Tema : Lecto Escritura Para Niños De 5 Años . Muñoz Cortez Keila Sofia Tutor : Msc . Hernandez Conde Ocsana Repo*. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3937/1/TM-ULVR-0222.pdf>
- Nishi, S. S., & Silva, D. da. (2023). As Consequências Emocionais Da Exposição De Telas Digitais Em Crianças De 2 a 6 Anos. *Revista Ibero-Americana de Humanidades, Ciências e Educação*, 9(7), 157–173. <https://doi.org/10.51891/rease.v9i7.10379>
- Paccori Coaquira, L. (2018). Nivel del desarrollo psicomotor en niños de tres a cinco años de la institución educativa inicial 1569 del distrito de llallí de la provincia de Melgar, región Puno, año 2018. *2018*, 81. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/8760>
- Paredes Mendoza, C. (2019). Universidad nacional de ucajali. *Unu*, 48. <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3296/000001326T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quiñones, G. (2020). *Planificacion De Las Sesiones De Aprendizaje Y Los Procesos Didacticoa Del Area De Comunicacion Del Nivel Inicial De Las Docentes De La Red 5, Distrito Ventanilla* 202. 73.
- Quiroz, D. A., & Delgado, Y. de L. (2021). Estrategias metodológicas una práctica docente para el alcance de la lectoescritura Methodological strategies a teaching practice for the scope of literacy Estratégias metodológicas uma prática de ensino no âmbito da alfabetização Ciências de la Educación. *Polo Del Conocimiento*, 56(3), 1765. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i3.2468>
- Quiroz, J., Quiroz, O., Ñato, M., & Quiroz, J. (2023). *Las competencias en la educación peruana : ¿ por qué y para qué ?* 2, 192. <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/ARTICULO+2023-03-02-16.pdf>
- Reyes, C., Liz, A., Laime, F., Felicia, A., Rivas, P., & Pilar, L. (2022). *Los espacios educativos para desarrollar los enfoques transversales en educacion inicial*.
- Sánchez Chiclayo, B. Y. (2020). Universidad Nacional De Tumbes Facultad. *Universidad Nacional de Tumbes*, 1–40. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1486>

- Sánchez García, A., & Samada Grasst, Y. (2020). LA PSICOMOTRICIDAD EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO | Sánchez García | Mikarimin. *Revista Científica Multidisciplinaria*. e-ISSN 2528-7842. *Revista Científica Multidisciplinaria*, 6, 121–138. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/mikarimin/article/view/1838/1151>
- Sánchez, M. (2019). La evaluación de los aprendizajes: construcción de instrumentos. *Cuadernos de Docencia Universitaria*, 02, 41. <http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/0091evaluacionaprendizaje.htm>
- Sierra, R., Sosa, K. P., & González, V. (2020). *Lista de Cortejo*. 217–231.
- Toledo, P. (2020). Escuela de Posgrado BIOMETRÍA. *Psikologi Perkembangan, October 2013*, 1–126. <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3000/SilvaAcosta.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0Ahttps://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/1046>
- Vera, F. (2020). La Importancia Del Proceso De Enseñanza-Aprendizaje Y La Evaluación Diagnostica the Importance of the Teaching-Learning Process and the Diagnostic Evaluation. *Revista Atlante Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 2, 14. <https://www.eumed.net/rev/atlante/2020/08/evaluacion-diagnostica.html>
- Zazo, R. (2019). Propuesta didáctica en el aula de educación física: juegos y deportes alternativos con material convencional. *Zaragoza*, 43.
- Achata Cortez, C. (2018). EL CURRÍCULO NACIONAL Y EL DESEMPEÑO DOCENTE. *Revista de Investigaciones*, 7(2). <https://doi.org/10.26788/riepg.v7i2.321>
- Ausubel, D. (1983). Teoría Del Aprendizaje Significativo Teoria Del Aprendizaje Significativo. *Fascículos de CEIF*, 1(1–10).
- Chaves S., A. L. (2001). Implicaciones educativas de la teoría sociocultural de Vigotsky. *Revista Educación*, 25(2).
- Corrales Salguero, A. R. (2009). La integración de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el Área de Educación Física. *Hekademos: Revista Educativa Digital*, 4.
- Guillamon, R., Carrillo, P., Garcia, E., Moral, J., & Gil, P. (2022). Revisión bibliográfica de los métodos enseñanza en educación física. *Revista Accion Motiz*, 27(1).

Moreira, J., Beltron, R., & Beltrón, V. (2021). Aprendizaje significativo una alternativa para transformar la educación. *Ciencias de La Educación*, 7(2).

Rosa, A., García-Cantó, E., & Pérez, J. J. (2018). MÉTODOS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN FÍSICA: DESDE LOS ESTILOS DE ENSEÑANZA HASTA LOS MODELOS PEDAGÓGICOS. *Trances: Revista de Transmisión Del Conocimiento Educativo y de La Salud*, 11(1).

WEBGRAFIA

[Ahttps://www.youtube.com/watch?v=rNQFOYByCcg](https://www.youtube.com/watch?v=rNQFOYByCcg)

<https://www.youtube.com/watch?v=zlot8JGOonM>

<https://www.youtube.com/watch?v=F8sFFTJgyqw>

<https://www.youtube.com/watch?v=d6MtEBnWYm0>

<https://www.youtube.com/watch?v=3s9xrKbIhBI>

<https://www.youtube.com/watch?v=TqinUreRTzo>

<https://www.youtube.com/watch?v=UYZatSVDCSY>

<https://www.youtube.com/watch?v=Sq0fPAkOEF4>

<https://www.youtube.com/watch?v=ucoYknOxIvY>

<https://www.youtube.com/watch?v=UK1ZPFQEvmo>

<https://www.youtube.com/watch?v=hr1zjKEds8A>

<https://www.youtube.com/watch?v=mrXTQZW9b08>

https://www.youtube.com/watch?v=3zbHfy_ohJI

<https://www.youtube.com/watch?v=q8dilxHvbiM>

<https://www.youtube.com/watch?v=CoqTMFENkbo>

https://www.youtube.com/watch?v=z_ThUwqoStU

<https://www.youtube.com/watch?v=Nwva3SQ8UTk>

<https://www.youtube.com/watch?v=w7w59Zp8bEM>

https://www.youtube.com/watch?v=tE-9qiT4_BY

<https://www.youtube.com/watch?v=z6DoPp-LkTA>

<https://www.youtube.com/watch?v=bw15ohtqmfQ>

<https://www.youtube.com/watch?v=d80h0xmEjbI>

<https://www.youtube.com/watch?v=92bRUGqmqWc>

<https://www.youtube.com/watch?v=VK3aXHqcHsQ>

ANEXOS

Oficio de la practica

Horario

Planificación curricular anual

Unidades didácticas y/o experiencias de aprendizaje

Sesiones de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje

Instrumentos de evaluación de cada sesión

Ficha de Acompañamiento y/o monitoreo.

Rúbrica de evaluación de clase modelo con las tres firmas de los jurados.

Constancia de ejecución de PPP (Emitido por el director de la I.E.)

Evidencias Fotos Vídeos entre otros.

Evidencias de actividades realizadas y/o participación en la I.E. (opcional)

